Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 428-2014-MPC

Casma, 12 de Agosto del 2014

VISTO: *El Informe Nº 160-2014-GDS-MPC de fecha 11.08.2014, de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad solicita viáticos para su persona, que estará viajando a la ciudad de Lima para estar presente el día Jueves 21 de Agosto del año en curso, con la finalidad de asistir al Foro denominado "Buenas Practicas Regionales y Locales de Servicios Contra la Violencia Basada en Género", organizado por la Direeción General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual se estará llevando a cabo en el Hotel Colón, Calle Colón Nº 600 – Miraflores – Lima;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía Nº 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía Nº 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 12.08.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos a la Lic. Elián Hortencia Arce Prado, Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, *la comisión de servicios a la Ciudad de Lima, a la Lic. ELIAN HORTENCIA ARCE PRADO, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma, el día Jueves 21 de Agosto del presente año; con la finalidad de asistir al Foro denominado "Buenas Practicas Regionales y Locales de Servicios Contra la Violencia Basada en Género", organizado por la Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual se estará llevando a cabo en el Hotel Colón, Calle Colón Nº 600 – Miraflores – Lima.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 280.00 (Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), a la Lic. ELIAN HORTENCIA ARCE PRADO.*

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR *a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.*

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER *que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.*

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL